

PLIEGO TÉCNICO DE CONDICIONES PARA SUMINISTRO DE HORMIGÓN DE PLANTA A PIE DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA DEL ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA GRANADA TSA0065939

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es establecer los controles que deben realizarse sobre los materiales constituyentes, los procesos de ejecución, el equipo de fabricación y el producto resultante u hormigón, para garantizar la calidad de las actuaciones en las que se emplee hormigón.

2. REFERENCIAS

La normativa técnico legal de aplicación, es la siguiente:

- E.H.E. (Instrucción de Hormigón Estructural)
- RD 996/1999 de 11 de Junio de 1999
- Normas UNE del Anejo nº 2 de la EHE
- RC-03. “Instrucción para la Recepción de Cementos” (Real Decreto 1797/2003)
- O.M. del Ministerio de Industria y Energía del 21 de Diciembre de 1995

3. PRESCRIPCIONES PARA LOS MATERIALES

3.1. Definiciones (Artículo 26, 27, 28, 29, 30 y 39.1 de la E.H.E.)

3.1.1. Hormigón

El hormigón es el producto resultante de la mezcla homogénea de diversas cantidades de cemento, agua, áridos y ocasionalmente, aditivos, para alcanzar después de producirse su fraguado y endurecimiento las resistencias que en cada caso le sean exigibles.

Se denomina hormigón estructural a aquel que tiene como objetivo componer elementos con función resistente tanto si están reforzados con armaduras pasivas (hormigón armado) o lo están con armaduras activas (hormigón pretensado).

3.1.2. Resistencia a compresión

La resistencia a compresión del hormigón se define como la media de los resultados de ensayos de rotura a compresión, en número superior o igual a dos, realizados sobre probetas cilíndricas de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura, con veintiocho días de edad, fabricadas a partir de la misma amasada con arreglo a la norma UNE-EN 12390-1/-2:2001, refrentadas según la norma UNE 83.303:1984 y rotas por compresión según el ensayo indicado en la norma UNE-EN 12390-3:2003.

3.1.3. Consistencia

La consistencia o docilidad del hormigón se mide por su asiento en el cono de Abrams expresado en un número entero de centímetros, según lo especificado en la norma UNE 83.313:1990

3.1.4. Áridos fino y grueso

Se entiende por arena o árido fino, el árido que pasa por un tamiz de 4 mm. de luz de malla.

Se entiende por grava o árido grueso la parte del árido que resulta retenida por un tamiz de 4 mm. de luz de malla.

3.1.5. Tamaño máximo del árido

Se denomina tamaño máximo de un árido la mínima abertura de tamiz UNE-EN 933-2:1996 que permite el paso del 90% en peso del citado árido.

3.2. Características y especificaciones.

3.2.1. Prescripciones para el cemento

Deberán usarse cementos que cumplan la vigente Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-03), que correspondan a la clase resistente 32,5 o superior y que cumplan las limitaciones establecidas en siguiente tabla (Art. 7.1. de la Instrucción para la Recepción de Cementos RC-03).

<u>Aplicación</u>	<u>Tipo de hormigón</u>	<u>Cementos utilizables</u>
-	<u>En masa</u>	<u>Cementos comunes, excepto los tipos CEM II/A-Q, CEM II/B-Q, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T, CEM III/C. Cemento para usos especiales ESP V I-1.</u>
<u>Hormigones estructurales con $f_{ck} < 50 \text{ N/mm}_2$</u>	<u>Armado</u>	<u>Armado. Cementos comunes, excepto los tipos CEM II/A-Q, CEM II/B-Q, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T, CEM III/C, CEM V/B.</u>
-	<u>Pretensado</u>	<u>Cementos comunes de los tipos CEM I y CEM II/A-D.</u>
-	<u>En masa</u>	<u>Cementos comunes de los tipos CEM I, CEM II/A-D.</u>
<u>Hormigones estructurales con $f_{ck} > 50 \text{ N/mm}_2$</u>	<u>Armado</u>	-
-	<u>Pretensado</u>	-

A la entrega de cualquier suministro, ya sea en sacos o a granel, se acompañará un albarán con los siguientes datos (Art. 9 de la RC-03):

- Nombre y tipo de la fábrica que ha producido el cemento.
- Nombre y dirección de la empresa suministradora.
- Identificación del centro de suministro.
- Fecha de suministro.
- Identificación del vehículo que realiza el transporte.
- Cantidad que se suministra.

- Denominación y designación normalizada del cemento conforme a la RC-03.
- Restricciones de empleo, en su caso.
- Nombre y dirección del comprador.
- Referencia del pedido.
- Referencia a las normas EN y UNE de especificaciones aplicables al cemento suministrado.
- Advertencias en materia de seguridad y salud para la manipulación del producto.
- Restricciones de empleo.
- Información adicional necesaria, en su caso.

En el caso de que el cemento se expida en sacos, además de todo lo anterior, en una de las caras constarán los siguientes datos:

- Información recogida en el anexo ZA de la norma UNE-EN 197-1:2000 en el caso de los cementos comunes.
- Tipo y clase de cemento.
- Distintivos de calidad.
- Fecha de producción en fábrica y ensacado.
- Masa en kilogramos.
- Denominación del cemento, fábrica o marca comercial.

No podrán utilizarse cementos que no tengan un Sello o Marca de Calidad oficialmente reconocido por un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo.

En el caso de que se considerara oportuno, por cualquier causa, realizar ensayos del cemento, las muestras se obtendrán según lo especificado en la norma UNE 80.401:1991, analizándose la composición, las características mecánicas, físicas y químicas del Anexo de la Instrucción para la recepción de cementos (RC-03)

En el caso de que se considere necesario, de cada entrega o lote se conservará durante cien días una muestra de un peso superior a los 8 kg en recipientes cerrados y suficientemente identificadas con fechas y tipos de cemento.

3.2.2. Prescripciones para el agua

El agua utilizada para la fabricación de hormigones deberá cumplir las especificaciones indicadas en el artículo nº 27 de la Instrucción EHE.

El agua de mar solo podrá emplearse en el amasado de hormigón en masa quedando proscrito su uso para el hormigón armado.

En los casos en que se conozcan las características del agua, o se tenga experiencia satisfactoria de su uso, se podrá prescindir de estos ensayos.

3.2.3. Prescripciones para los áridos

Al inicio de la obra se determinará el tamaño máximo del árido para cada pieza a hormigonar.

El tamaño máximo del árido más grueso será menor que las dimensiones siguientes:

- a) El 80 % de la distancia horizontal libre entre armaduras o entre una superficie de la pieza y una armadura que forme un ángulo mayor de 45° con la dirección de hormigonado.
- c) 1,25 veces la distancia entre un borde de la pieza y una armadura que forme un ángulo no mayor de 45° con la dirección de hormigonado.
- d) 0,25 veces la dimensión mínima de la pieza.

Las condiciones físico-químicas que deben cumplir todos los áridos, vienen expresadas en el artículo 28.3.1. de la Instrucción EHE.

Las condiciones físico-mecánicas que deben satisfacer todos los áridos vienen definidas en el artículo 28.3.2. de la Instrucción EHE.

Por lo que respecta a la granulometría y coeficiente de forma de los distintos áridos, deberán cumplirse lo especificado en el artículo 28.3.3. de la Instrucción EHE.

Si existiera experiencia satisfactoria contrastada, se podrá prescindir de los ensayos previos, limitándose estos a un control visual de su aspecto externo.

3.2.4. Prescripciones para los aditivos y las adiciones

El empleo de aditivos o adiciones en el hormigón, debe ser autorizado por TRAGSA, comprobándose, mediante los oportunos ensayos previos, que la sustancia agregada no perturba las restantes características del hormigón, no altera su durabilidad, ni representa peligro para la corrosión de las armaduras. Se podrá prescindir de estos ensayos previos en el caso de contar con experiencias satisfactorias contrastadas de su empleo en aplicaciones anteriores.

Se considera como aditivo aquella sustancia que, incorporada en una proporción no superior al 5% del peso del cemento, produce una modificación positiva en las características, propiedades o comportamiento del hormigón fresco o endurecido. El aditivo irá provisto del correspondiente Certificado de Garantía del fabricante, junto con la designación según la norma UNE-EN 934-2:2002 y con etiqueta según la norma UNE-EN 934-6:2002. En el hormigón armado se prohíbe expresamente el empleo de aditivos que contengan cloruros, sulfuros o sulfitos por la corrosión que produce en las armaduras.

Como adiciones del hormigón se podrán utilizar las cenizas volantes y humo de sílice que cumplan las prescripciones de la norma UNE-EN 450:1995 especificadas en el artículo 29.2.1 y el 29.2.2, respectivamente, de la Instrucción EHE. La cantidad máxima de cenizas volantes adicionadas no excederá del 35% del peso del cemento y del 10% en el caso del humo de sílice.

3.2.5. Prescripciones para el hormigón

Las prescripciones para el hormigón vendrán detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la obra, el cual indicará normalmente la consistencia y resistencia a compresión a los 28 días que deberán ser satisfechas por todas las unidades de producto o cantidades de hormigón fabricadas de una sola vez; además, podrá exigir el cumplimiento de otras propiedades, junto con los ensayos a realizar y los criterios de aceptación o rechazo aplicables a cada caso,

adoptándose los procedimientos adecuados con objeto de conseguir el cumplimiento riguroso de estas propiedades.

Los hormigones se tipificarán de acuerdo con el siguiente formato:

T – R / C /TM /A

Donde:

T Indicativo que será HM en el caso de hormigón en masa, HA en el caso de hormigón armado y HP en el de pretensado

R Resistencia característica especificada, en N/mm^2

C Letra inicial del tipo de consistencia (Seca, Plástica, Blanda y Fluida)

TM Tamaño máximo del árido en milímetros.

A Designación del ambiente, de acuerdo con la tabla 8.2.2 de la Instrucción E.H.E.

3.2.5.1. Resistencia a compresión

La resistencia a compresión del hormigón, tal y como se ha definido en el punto 3.1.2, será siempre igual o superior a 20 N/mm^2 . Los valores tipificados para esta resistencia son:

20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50.

En esta serie los números indican la resistencia a compresión a los 28 días, expresada en N/mm^2 . Los valores normales a utilizar estarán comprendidos entre 25 y 30, siendo los restantes para aplicación en elementos prefabricados u obras singulares y el menor, de 20, queda limitado a hormigones en masa.

Orientativamente, la resistencia a compresión a los 3 y 7 días será el 40 % y el 65%, respectivamente, de la resistencia a los 28 días, para el caso de cementos de endurecimiento normal.

3.2.5.2. Consistencia

Las distintas consistencias, y los valores límites de los asientos correspondientes en el cono de Abrams serán los indicados en el siguiente cuadro:

Tipo consistencia	Asiento en cm.	Tolerancias	Intervalo resultante
Seca	0 - 2	0	0 - 2
Plástica	3 - 5	± 1	2 - 6
Blanda	6 - 9	± 1	5 - 10
Fluida	10 - 15	± 2	8 - 17
Líquida	> 15		

La consistencia del hormigón que se utilice será la especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de cada obra, definiéndola por su tipo o por su asiento en centímetros, con las correspondientes tolerancias.

Como norma general, no se utilizará la consistencia Fluida, prohibiéndose expresamente la utilización de la consistencia Líquida en elementos resistentes.

A título orientativo se indican las consistencias recomendables para cada tipo de compactación:

Tipo de compactación

Consistencia

Vibrado energético y cuidadoso (Prefabricación)

Seca

Vibrado normal

Plástica

Apisonado

Blanda

Picado con barra

Fluida

En cualquier caso la consistencia del hormigón será la necesaria para que, con los métodos de puesta en obra y compactación previstos, se consiga rellenar completamente los encofrados sin que aparezcan coqueras.

3.3. Condiciones para los acopios

3.3.1. Almacenamiento del cemento

El almacenamiento del cemento se realizará de modo que no se alteren sus propiedades ni sus características.

Los sacos de cemento deberán permanecer cerrados y se almacenarán en lugares ventilados, defendidos de la humedad del suelo o de las paredes y de la intemperie. Si el suministro se realiza a granel, el almacenamiento se realizará en silos perfectamente estancos.

El período de almacenamiento en obra será inferior a tres, dos y un mes para los tipos 32.5, 42.5 y 52.5.

3.3.2. Almacenamiento del agua

El almacenamiento del agua se realizará de tal forma que no se produzca alteración de las propiedades exigidas en el Artículo nº 27 de la instrucción EHE.

3.3.3. Almacenamiento de los áridos

Los áridos se almacenarán de forma que se evite cualquier alteración de sus características y separando las distintas fracciones granulométricas que se utilicen mediante calles o divisiones, proscribiéndose el empleo de áridos excesivamente calientes en verano o húmedos o helados en invierno.

3.3.4. Almacenamiento de otros componentes

El almacenamiento de los aditivos y adiciones del hormigón se realizará de modo que no se alteren sus propiedades ni se superen los plazos de caducidad que en su caso le sean aplicables.

3.3.5. Condiciones para el almacenamiento de los encofrados

El apilado de los elementos de encofrado será cuidadoso y ordenado al objeto de no provocar la aparición de deformaciones en los mismos.

En el caso particular de los encofrados de madera y previamente al almacenamiento de los distintos elementos, se procederá al despuntado de los mismos.

3.4. Trazabilidad

Se considerará trazable el hormigón que tenga funciones estructurales. Para establecer la trazabilidad, se subdividirá la obra en partes o lotes que deben, en general, coincidir con los establecidos para el control de la resistencia del hormigón a compresión. La aplicación del procedimiento a seguir en cada caso particular, se realizará partiendo de lo establecido en la Norma GPR.04. (Identificación y trazabilidad).

PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES

4.1. Dosificación

Para establecer la dosificación a utilizar en la fabricación de un hormigón se utilizarán los métodos que se consideren oportunos (Fuller, Bollomey, de la Peña, etc.), realizándose los ensayos previos que se describen en el apartado 5 de este "Procedimiento Especifico de Ejecución y Control para la fabricación de hormigón", con objeto de asegurar que el hormigón resultante, cumple las condiciones que le hayan sido exigidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnica Particulares de la obra.

Si existiera experiencia anterior relativa a los materiales, a la dosificación, al proceso de ejecución y en especial a su resistencia, se podría prescindir de los citados ensayos previos.

En cualquier caso, la cantidad mínima de cemento por metro cúbico de hormigón será de 200 kg en el caso de hormigones en masa, de 250 kg para hormigones armados y 275 kg. Para hormigón pretensado.. Por otro lado, el contenido máximo de cemento por metro cúbico de hormigón, será de 400 kg.

4.2. Amasado

Con el amasado se conseguirá la mezcla íntima y homogénea de los componentes, quedando los áridos perfectamente recubiertos por la pasta de cemento.

La homogeneidad del hormigón obtenido deberá satisfacer los dos requisitos del grupo A (consistencia y resistencia) y al menos dos del grupo B (Densidad, contenido de aire, contenido de árido grueso y módulo granulométrico del árido) de la tabla 69.2.5. de la Instrucción EHE.

El equipo de amasado podrá ser fijo o móvil siendo frecuente realizar un preamasado en una instalación fija y completar la mezcla en una amasadora móvil.

En cada amasada, la hormigonera se vaciará totalmente, procediéndose a su limpieza al concluir los trabajos de fabricación, o si se producen paradas superiores a 30 minutos de duración. Igualmente se deberá limpiar perfectamente la hormigonera antes de comenzar la fabricación de hormigón con un nuevo tipo de cemento.

4.3. Transporte del hormigón

El transporte del hormigón desde su punto de fabricación al lugar de empleo, se realizará tan rápidamente como sea posible y utilizando métodos que impidan la segregación, la exudación, la evaporación de agua o la intrusión de cuerpos extraños en la masa, de manera que puedan mantenerse sensiblemente las mismas características de recién amasado.

Si el equipo de transporte no dispone de agitadores, tendrá su superficie lisa y redondeada, debiendo mantener la homogeneidad del hormigón durante el transporte y la descarga.

No se transportará una misma amasada por varios medios de transporte, ni se mezclarán masas frescas fabricadas con cementos diferentes.

El tiempo transcurrido entre la adición del agua de amasado a la mezcla y la colocación del hormigón no debe superar las dos horas. Si las condiciones meteorológicas son calurosas o si por cualquier otra razón se pudiera producir un fraguado rápido del cemento, el tiempo límite para su colocación deberá reducirse de manera que no se haya iniciado el fraguado al concluir la puesta en obra. Si por necesidades de la obra no se pudieran cumplir estos condicionantes, se adoptarán las medidas especiales que se considere oportuno, para que sin perjudicar la calidad del hormigón aumenten su tiempo de fraguado. La bondad de estas medidas especiales deberá estar sancionada por experiencias anteriores o por ensayos previos.

Los equipos de transporte se limpiarán cuidadosamente después de cada descarga de manera que estén exentos de residuos de hormigones anteriores o de morteros endurecidos, además su superficie estará libre de desperfectos.

Durante el transporte y la descarga del hormigón está totalmente prohibida la adición de agua.

4.3.1. Transporte en amasadoras móviles

Cuando el amasado se realice completamente en una central de hormigón, el volumen del hormigón transportado por una amasadora móvil será inferior al 80 % del volumen total del tambor. Si el amasado se realizara parcial o totalmente en la amasadora móvil, el volumen se reduciría a los dos tercios del total del tambor.

Las amasadoras móviles deberán ostentar, en un lugar destacado y visible, una placa con su volumen total, su capacidad máxima de transporte medida en términos de volumen de hormigón, y su velocidad máxima y mínima de rotación.

4.3.2. Transporte en camión basculante

Si el amasado se ha realizado en una central dosificadora-amasadora, el transporte se podrá realizar en camión basculante, prestando especial atención a los siguientes puntos:

- La caja del camión será estanca, tendrá las aristas suavizadas, y las superficies regladas. Además tendrá algún tipo de dispositivo que permita controlar el vertido.
- Después de cada descarga se limpiará la caja del camión con agua, de manera que no quede ningún tipo de resto del hormigón transportado.

Los camiones dispondrán de lonas impermeables que cubrirán la masa de hormigón, tanto si existiera la posibilidad de que se produjeran precipitaciones, para evitar la entrada de agua, como si las temperaturas fueran elevadas para minimizar la desecación de la superficie.

4.3.3. Transporte en cinta transportadora.

Si el transporte del hormigón se realiza por medio de cinta transportadora se estudiará detenidamente la velocidad, inclinación, tensión y procedimiento de vertido de manera que no se produzcan segregaciones importantes del hormigón en el lugar de colocación definitiva. La consistencia de los hormigones transportados en cinta transportadora o sinfín será seca, con las tolerancias admitidas para estos casos.

Si el clima es seco o con vientos importantes, se protegerá la cinta con objeto de evitar pérdidas de agua del hormigón por la acción del sol o el aire.

Se cuidará especialmente que no se formen montones cónicos, en el punto de vertido, con alturas superiores a los 50 centímetros. Si fuese preciso se colocarían en su extremo final planos y contraplanos que eliminasen la segregación de la masa.

4.3.4. Transporte por canaletas.

Las canaletas deberán ser de plástico (PVC o poliéster) o metálicas, de manera que su estanqueidad quede garantizada. Se prohíbe expresamente el empleo de canaletas de madera por la alta pérdida de agua por absorción que originan.

Se estudiará especialmente la dosificación de elementos finos (arena y cemento) y de agua, con objeto de lograr una correcta circulación del hormigón por ellas. La consistencia del hormigón a emplear será blanda o fluida.

Si el clima es caluroso o se producen fuertes vientos se protegerán las canaletas para evitar pérdidas de agua en el hormigón.

El diámetro de las canaletas será superior a 30 centímetros y su inclinación no producirá segregaciones.

La alimentación será lo más continua posible, con un dispositivo en el punto de descarga que permita regular el vertido y evitar disgregaciones en la masa.

4.3.5. Transporte mediante bombas del hormigón

Si el medio de transporte utilizado es el bombeo, se deberán adoptar las siguientes medidas:

- El tamaño máximo del árido, si este es de machaqueo, será inferior al tercio del diámetro de la tubería. Para áridos rodados se puede aumentar este valor hasta el 40 % del citado diámetro.
- El contenido de partículas inferiores a 0,08 mm, incluyendo áridos y cemento, será superior a 375 kg por metro cúbico de hormigón.
- El contenido de cemento será superior a 300 kg por metro cúbico de hormigón.
- El asiento medido en el cono de Abrams será superior a 5 cm.
- La granulometría de la arena será tal que por el tamiz de 0,32 mm pasará entre el 15 y el 30 % del peso total, mientras que por el tamiz de 0,16 mm pasará entre el 5 y el 10 %.

- La tubería no será de aluminio, ni perderá lechada por las juntas. Al finalizar el bombeo o si se produjeran atascos, se vaciará completamente la tubería y se introducirá una pelota de goma de su mismo diámetro, que impulsada por aire comprimido, eliminará los restos de lechada de la conducción.
- El empleo de aditivos para facilitar la circulación de la masa de hormigón por las tuberías deberá estar sancionada por experiencias anteriores o por los oportunos ensayos previos.
- Se programará el bombeo previamente, de manera que el suministro de hormigón sea lo más uniforme posible y sin interrupciones superiores a 30 minutos que obligarían a realizar una limpieza completa del equipo.
- La tolva de recepción de la bomba estará dotada de una rejilla que impida el paso de elementos o cuerpos extraños con tamaño superior
-
- a la mitad del diámetro de la tubería.

4.3.6. Documentación

- La instrucción EHE (Artº 69.2.9.1) fija como documentación que debe acompañar cualquier suministro y transporte de hormigón a obra, un Albarán por carga en el que deben figurar los siguientes datos:
- Nombre y emplazamiento de la central de fabricación del hormigón.
- Número de serie de la hoja de suministro.
- Fecha y hora de la entrega.
- Nombre de la empresa que requiere el suministro.
- Especificaciones del hormigón.
- Si se designa por propiedades, se especificará la resistencia característica de acuerdo con la tipificación definida anteriormente, contenido de cemento en kilogramos por metro cúbico (kg/m³) de hormigón con una tolerancia de +- 15 kg y la relación agua/cemento del hormigón, con una tolerancia de +-0,02..
- Si se designa por dosificación, el contenido de cemento por metro cúbico de hormigón, la relación agua/cemento y el tipo de ambiente.

- Tipo, clase, categoría y marca del cemento.
- Consistencia.
- Tamaño máximo del árido.
- Tipo de aditivo, si este se hubiese solicitado.
- Procedencia y cantidad de adiciones, si las hubiese.
- Nombre y lugar donde se realiza el suministro.
- Cantidad de hormigón que compone la carga.
- Hora límite de uso para el hormigón.
- Identificación del camión.

No obstante, la realidad actual es que pocos son los suministradores/transportistas que cuentan con Albaranes que cumplan totalmente con la normativa EHE, por lo que hasta que dichos documentos reflejen todos los datos requeridos, serán exigibles, como mínimo, los siguientes:

- Nombre o identificación de la central o Planta de fabricación del hormigón.
- Fecha y hora de la entrega.
- Nombre de la empresa que requiere el suministro.
- Especificaciones del hormigón.
- Si se designa por propiedades, se especificará la resistencia característica.
- Si se designa por dosificación, se especificará el contenido de cemento por metro cúbico de hormigón.
- Tipo de cemento.
- Consistencia.
- Tamaño máximo del árido.
- Aditivo, si este se hubiese solicitado.
- Lugar donde se realiza el suministro.
- Cantidad de hormigón que compone la carga.
- Hora límite de uso para el hormigón.
- Identificación del camión.

En caso de hormigones fabricados con medios propios, en central de fabricación de hormigón y con transporte en camión hormigonera, se elaborará para cada unidad de suministro un albarán, según modelo en el Anejo nº 1, con los siguientes datos:

- Central o Planta.
- Fecha:
- Actuación.
- Centro Regional.
- Nº Obra.
- Responsable de control.
- Especificaciones del hormigón (tamaño máximo del árido, consistencia y resistencia o dosificación).
- Tipo de Cemento.
- Tipo de aditivo (si lo hubiere).
- Cantidad de hormigón que compone la carga.
- Fecha de fabricación.
- Hora en que fue cargado el camión.
- Hora de la entrega.
- Hora límite de uso.
- Identificación del camión.

Para otros medios de fabricación o transporte sólo será precisa la elaboración de este albarán cuando los tiempos de transporte superen los 30 minutos.

Estos albaranes deberán conservarse junto con el resto de la documentación que la obra vaya generando.

Para la ejecución de elementos resistentes, no se solicitará el hormigón por dosificación puesto que libera de todo tipo de responsabilidad al fabricante.

4.4. Recepción y vertido del hormigón

El comienzo de la descarga desde el equipo de transporte, marca el principio de la entrega y la recepción del hormigón, que durará hasta finalizar completamente la descarga de éste.

Según se describe en el capítulo XIII de la Instrucción EHE, durante la recepción se tomarán las muestras necesarias para realizar los ensayos de control. Según los resultados obtenidos en la medición de la consistencia, se continuará la descarga o se rechazará la partida, no siendo responsabilidad del fabricante los fallos en resistencia o calidad del hormigón si se autorizase la adición de agua u otro material que altere la composición de la masa en fresco.

No se podrá rechazar un suministro de hormigón sin la realización de los ensayos de consistencia oportunos.

El vertido o descarga del hormigón se realizará de modo que no se formen montones cónicos de altura tal que pudieran producir segregaciones. No se iniciará el vertido si el hormigón ha iniciado el fraguado o presentase segregación o desecación de su superficie.

La descarga y puesta en obra del hormigón deben efectuarse de manera continuada, evitándose con ello el inicio del fraguado durante la colocación del hormigón. Se realizará verticalmente, evitando proyectar el chorro del vertido sobre las armaduras o los encofrados.

El punto de vertido debe ser lo más próximo posible al de ubicación definitiva prohibiéndose movimientos o desplazamientos del hormigón superiores a 2 m.

En el caso de hormigón pretensado no se verterá el hormigón directamente sobre las vainas para evitar el desplazamiento de las mismas.

El vertido se podrá realizar directamente desde el medio de transporte, con cubetas o mediante bombeo, siendo de aplicación en todos ellos las prescripciones establecidas anteriormente.

Las cubetas serán metálicas, de aristas interiores suavizadas y con un dispositivo que permita controlar manualmente la descarga. Su diseño deberá garantizar la estanqueidad; las inclinaciones interiores y la boca de salida permitirán la descarga

total, incluso de hormigones de baja consistencia. La manipulación en obra de las cubetas deberá estudiarse previamente, considerando su peso con la máxima carga y las distancias a las que van a desplazarse, de manera que se disponga de grúas de suficiente capacidad y resistencia. Los movimientos de las cubetas serán lentos y cuidadosos, evitando riesgos al personal y a los equipos y de manera que se garantice la homogeneidad de la masa de hormigón.

Antes del inicio del hormigonado se comprobará que en las cubetas no hay restos de hormigón o suciedad.

CRITERIOS DE CONTROL

5.1. Niveles de control

Nivel I: Se utilizará para el control de: revestimientos de caños y cunetas, soleras, cimientos, pavimentos, arquetas y embocaduras de caños.

Nivel II: Se empleará en elementos estructurales de cierta importancia: muros, pilares, losas, vigas y forjados.

Nota: Tendrá la consideración de hormigón no estructural el que se emplee en revestimientos de caños y cunetas, soleras, cimientos, pavimentos hormigonados, arquetas y embocaduras de caños y, en general, elementos de escasa responsabilidad estructural (Nivel I).

Se considerará hormigón estructural el que se emplee en muros, pilares, vigas, losas, forjados y, en general, elementos estructurales de cierta importancia (Nivel II).

